



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO SEMIFLIO

CLAVE: SEM002726

FOLIO TRÁMITE INTERNACIONAL

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SOTO ANGUITANO JAIME

UBICACIÓN: 5 DE MAYO

COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: REPÚBLICA DE PANAMA

CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA

GIRO: VARIOS FRUTA PICADA Y JUGOS

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 185

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA EXPEDICIÓN

07-junio-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

MCII54794

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

IMPORTE: \$914.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 07:00:47 p	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:47 a	A: 02:00:47 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. [Signature]

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y ALIMENTOS

Gobierno de
Tlaquepaque
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS Y ALIMENTOS[Signature] ACEPTO
SOTO ANGUITANO JAIME

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sorullo", por lo que el titular del presente permiso deberá revisar al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y posturas.
- El arrastreamiento o préstamo del permiso a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al openo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.